

### REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>NUEVE (09)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA</u> DE <u>2019</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DOCE (12)</u> <u>DE FEBRERO</u> DE <u>2019</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

### ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>	<u>4</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	5
Asistencia	5
Incorporados a la sesión	6
Ausentes con excusa	6
Ausentes sin excusa	6
1.1 Comprobación del cuórum	7
Apertura de sesión	7
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	7
1.2 Presentación de excusas	7
Lectura de las excusas presentadas para el día de hoy	7
Lectura de la comunicación remitida por la licenciada María Altagracia de la Cruz Moronta, la cual remite la licenci	a
médica del diputado Bernardo Alemán Rodríguez.	7
Votación 001	8
Votación 002	8
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	8
Votación 003	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	8



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 48

Presentación de video del joven dominicano José Luis Gutiérrez, bailarín discapacitado destacado en el programa	de
televisión Got Talent España	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	8
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	9
2.1 Orden del día de la sesión No.09, correspondiente al martes 12 de febrero de 2019, aprobada en la sesión No.0 extraordinaria del 11/02/2019	
2.2 Lectura y aprobación de actas	9
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión	9
Actas para fines de aprobación del Pleno	9
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; Presentación al Pleno de informes remitidos Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1 Lectura de correspondencias	9
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	9
4. Turnos previos	10
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	10
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	10
PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley que prohíbe el uso de la hookah en lugares públicos y privados	10
Votación 004	10
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud del Senado de la República	10
Diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón	12
Diputado José Antonio Fabián Beltré	12
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	13
Manifestación a viva voz	13



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 48

Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán
Votación 005
Votación 006
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 007
PUNTO NO. 8.1.17: Proyecto de ley para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados
Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 008
Lectura de proyecto de ley
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Ricardo de los Santos Polanco
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 48

Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	21
Diputado Lupe Núñez Rosario	21
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	22
Diputado Juan Julio Campos Ventura	22
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	23
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán	23
Votación 009	23
Votación 010	23
Votación 011	23
Votación 012	23
Cierre de sesión ordinaria y convocatoria a sesión extraordinaria	24
Firmas	24
Certificación de fidelidad	24
Votaciones correspondientes a esta sesión	25



#### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 48

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes doce (12) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las doce horas y seis minutos (12:06) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Domingo Enrique Barett, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Angel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús



#### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 48

Olivares Ortega, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Pablo Inocencio Santana Díaz, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Mirian Altagracia Cabral Pérez (12:59), Ramón Noé Camacho Santos (1:20), Miguel Eduardo Espinal Muñoz (1:10), Carlos María García Gómez (2:55), Rogelio Alfonso Genao Lanza (1:04), José Felipe La Luz Núñez (1:35), Noris Elizabeth Medina Medina (1:50), Rafael Méndez (1:57), Franklin Ysaías Peña Villalona (12:59), Gloria Roely Reyes Gómez (1:07), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (12:59), Fidel Ernesto Santana Mejía (12:48) y José Francisco Santana Suriel (2:57).

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Bernardo Alemán Rodríguez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Ana Emilia Báez Santana, Wandy Modesto Batista Gómez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Sergio Moya de la Cruz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Miguel Ángel Peguero Méndez, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Franklin Martín Romero Morillo, Levis Suriel Gómez y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Pedro Billilo Mota, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Manuel Miguel Florián Terrero, Elvin Antonio Fulgencio, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Rubén Darío Maldonado Díaz, Faride Virginia Raful Soriano, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo y Aquilino Serrata Uceta.



#### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 48

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número nueve (9) del día de hoy, martes doce (12) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en su Primera Legislatura Extraordinaria del año dos mil diecinueve (2019).

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Durante el desarrollo de esta sesión, en la curul de la diputada Juana Mercedes Vicente Moronta, votó el diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado.

#### 1.2. Presentación de excusas.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Continuaremos con los puntos de la agenda del día de ayer, sin embargo, las excusas se presentan diario. Dele lectura, honorable secretaria Ivannia, a las excusas del día de hoy".

Se procedió por Secretaría a la lectura de las excusas.

De inmediato fue leída la comunicación remitida por la licenciada María Altagracia de la Cruz Moronta, la cual remite la licencia médica del diputado Bernardo Alemán Rodríguez.

"Santo Domingo, D.N 12 de Febrero del 2019

Licenciado **Radhamés Camacho Cuevas**Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Vía: Licda. Ruth Helen Paniagua Secretaria General Legislativa

Distinguido Presidente:

Cortésmente, por este medio tengo a bien remitirle a este Despacho el certificado médico anexo, correspondiente al diputado **Bernardo Alemán Rodríguez**, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, queda de usted,

**Licda.** María Altagracia de la Cruz Moronta Encargada del Bloque PRM".



#### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 48

Votación 001

Sometida a votación la licencia médica del diputado Bernardo Alemán Rodríguez por catorce días: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 84 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

Sometida a votación, por segunda ocasión, la licencia médica del diputado Bernardo Alemán Rodríguez por catorce días: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 81 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En el transcurso de los tres minutos de espera, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: "Vamos a pasar lista de nuevo y todas las veces que sean necesarias, hasta que se agote la agenda".

Votación 003

Sometida a votación, por tercera ocasión, la licencia médica del diputado Bernardo Alemán Rodríguez por catorce días: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 78 VOTOS EMITIDOS.

La licencia médica quedó sobre la mesa de conformidad con el párrafo IV, artículo 109 del Reglamento.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Yo quisiera presentarles un video, de algo que nos parece que ustedes van a compartir con nosotros. Es un video, unas imágenes, que se convierten en un mensaje de que sí se puede, no obstante los obstáculos que la vida les presente. Vamos a pedirle a Ivonny Mota (Directora de Elaboración de Actas de Sesiones), que por iniciativa de José Luis, nosotros veamos ese video. Vamos a contemplarlo".

Así pues, fue presentado el video del joven dominicano José Luis Gutiérrez, bailarín discapacitado destacado en el programa de televisión Got Talent España. Tras la presentación del mismo, todos los presentes manifestaron su agrado con "aplausos chinos", agitando las manos.

A continuación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas externó: "Ese joven, José Luis Gutiérrez, me hizo un servicio en el antedespacho por varias horas en los días que estábamos discutiendo temas muy neurálgicos de aquí, y cuando me planteó la idea de que lo recibiéramos, lo recibimos. Él está aquí (en las gradas), y yo quisiera que nos pongamos de pie, para que le demos el aplauso que da el hemiciclo en los momentos especiales, porque es un mensaje



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 48

para la juventud y para nosotros los que a veces pensamos que ya llegamos, podemos más. Él está en las semifinales, ya
él había gestionado su pasaje y la Cámara de Diputados le está haciendo un aporte para su estadía, y oigan lo otro, ese
joven se traslada en un autobús para entrenarse, todos los viernes, de Castillo de San Francisco de Macorís al Distrito
Nacional. Lo que quiere decir, que lo que hay es que salir a caminar con la disposición de alcanzar las metas, si usted se
traza las metas y sale tras ellas, usted las alcanza, porque Dios dice: 'Ayúdate, que yo te ayudaré'. Entonces, nosotros
quisiéramos decirle a José Luis Gutiérrez, que está participando en Got Talent España, que le vaya bien, y que puede
contar siempre con nosotros, los diputados y diputadas. ¡Que Dios lo acompañe en esa ruta y siga adelante, que usted va a
lograr más éxito! ¡Que le vaya bien!".
Nuevamente, todos los presentes, puestos de pies, despidieron al joven José Luis Gutiérrez con "aplausos chinos",
agitando las manos.
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2. I resentación ai i icho de los ordenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
<b>2.1 Orden del día de la sesión No.09,</b> correspondiente al martes 12 de febrero de 2019, aprobada en la sesión No.07, extraordinaria del 11/02/2019.
2.2 Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; Presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1 Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 48

4. Turnos previos
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley que prohíbe el uso de la hookah en lugares públicos y privados. (Proponente (s): Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón). Depositado el 14/08/2018. Ref.05565-2016-2020-CD. En Orden del Día el 11/09/2018. Tomado en Consideración el 11/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.6 del 11/09/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 27/09/2018. En Orden del Día para lera. discusión el 03/10/2018. Aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.21 del 03/10/2018 En Orden del Día para 2da. discusión el 09/10/2018. Aprobado en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.22 del 09/10/2018. Registro No.00517 del 09/10/2018. Auditado el 30/10/2018. Firmado Presidencia y Secretarios el 06/11/2018. Certificado el 06/11/2018. Despachado al Senado mediante oficio No.00891 el 06/11/2018. Aviso a la Proponente mediante oficio No.00892 el 06/11/2018. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía mediante el oficio No.00893 el 06/11/2018. Devuelto del Senado con modificaciones recibido el 08/02/2019. En Orden del Día Devuelto del Senado el 11/02/2019. Quedó sobre la Mesa Devuelto del Senado en la sesión No.07, extraordinaria, del 11/02/2019. En Orden del Día Devuelto del Senado el 11/02/2019. Pendiente del Orden de Día anterior Devuelto del Senado el 11/02/2019. »Número de Iniciativa: 06294-2016-2020-CD
Votación 004 El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Se procedió por Secretaría a la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Salud, del Senado de la
República, el cual dice textualmente lo siguiente:
"INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE

### EXPEDIENTE NO. 00865-2018.-SLO-SE

AL PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE EL USO DE LA HOOKAH EN LUGARES PÚBLICOS

Y PRIVADOS. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión en reunión de fecha 13 de noviembre del presente año, analizó este proyecto de ley que tiene por objeto prohibir la hookah, en lugares públicos y privados. El usuario de la hookah, al compartir la boquilla, está expuesto a la transmisión de enfermedades como la tuberculosis, el herpes labial, cáncer de pulmón y la destrucción de los dientes por causa del sarro y otras enfermedades periodentales.



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 48

El uso de un símbolo de moda en jóvenes, ha generado un importante aumento en el consumo, el cual constituye u peligro para la salud física y mental de esta franja vulnerable de la sociedad dominicana.

Por todo lo antes expuesto y tomando en consideración las reglas de técnica legislativa, la Comisión, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a dicha iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar los artículos del 3 al 7 para que se lean de la siguiente manera:
  - "Artículo 3.- Prohibición de su uso. Se prohíbe el uso de la hookah en:
  - 1) Lugares cerrados bajo techo, de uso colectivo públicos y privados;
  - 2) En vehículos destinados al transporte de pasajeros.
  - "Artículo 4.- Sanción a propietarios. Se sancionará con pena de cinco a diez salarios mínimos del sector público, a los propietarios de lugares públicos y privados que permitan o toleren el uso de hookah en sus establecimientos.
  - **Artículo 5.- Sanción por uso**. Se sancionará con la pena de cinco o quince salarios mínimos del sector público, a toda persona que utilice la hookah en los lugares establecidos en el artículo 3.
  - **Artículo 6.- Incautación**. La violación a las disposiciones de la presente ley dará lugar a la incautación e inmediata destrucción de la hookah y de sus componentes.
  - **Artículo 7.- Autoridades responsables**. La Procuraduría General de la República será responsable de la ejecución y fiel cumplimiento de la ley presente".

El contenido del presente proyecto de ley que no han sido mencionado en este informe, se mantienen tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

#### POR LA COMISIÓN:". (sic)

COMISIONADOS: Luis René Canaán Rojas, presidente; Amarilis Santana Cedano, vicepresidenta; Félix María Nova Paulino, secretario. Arístides Victoria Yeb, Manuel de Jesús Guichardo, Edis Fernando Mateo y José Emeterio Hazim Frappier, miembros.



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 48

FIRMANTES: Luis René Canaán Rojas, presidente; Amarilis Santana Cedano, vicepresidenta; Félix María Nova Paulino, secretario. Arístides Victoria Yeb, Manuel de Jesús Guichardo, Edis Fernando Mateo y José Emeterio Hazim Frappier, miembros.

Concluida la lectura del informe, se le concedió un turno a la proponente, diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, en el cual manifestó: "El día de hoy será transcendental, ya que el Senado de la República aprobó, a unanimidad, el importante proyecto de ley que prohíbe la hookah en lugares públicos y privados. Hoy conoceremos las modificaciones hechas por el Senado de la República. Pudimos observar que cuando esta Cámara de Diputados aprobó, prácticamente a unanimidad, la prohibición del uso de la hookah, tuvimos el apoyo de la mayoría de los sectores, los medios de comunicación hicieron hasta editoriales a favor de este Congreso por esa prohibición. Continúan muriendo jóvenes, adolescentes y personas mayores por el consumo de la hookah, y yo decía, si no asumimos con responsabilidad que se prohíba definitivamente, con régimen de consecuencia, en el futuro no tendremos jóvenes. Por eso, agradecemos a nuestro honorable presidente, a nuestro vocero, a los senadores de la República y a ustedes, honorables diputados y diputadas, que asumieron con responsabilidad y que pusieron el oído en el corazón del pueblo y aprobaron esta importante ley, que es un proyecto de Nación, porque viene a salvar la vida de nuestros jóvenes y adolescentes, y por qué no, a salvar la unidad familiar. Lamentamos ver familias destrozadas porque sus hijos mueren de infarto, de cáncer de diferentes índoles, pero que con la aprobación de esta importante ley, sabemos que habrá un régimen de consecuencia. Así que, les solicito a ustedes, honorables diputados y diputadas, que acojamos las observaciones hechas por el Senado y aprobemos, a unanimidad, la prohibición del uso de la hookah, por el bienestar de nosotros, de nuestras familias, de nuestros hijos, y por la salud de la sociedad dominicana".

Seguido de la intervención de la diputada Núñez Pantaleón, el diputado José Antonio Fabián Beltré expresó: "Inmediatamente este proyecto llegó acá a la Cámara de Diputados, nosotros lo acogimos. Y qué bueno que el Senado de la República escuchó el clamor de nosotros, porque había sido conocido en varias ocasiones y el mismo había perimido. Yo pienso que más temprano que tarde la República Dominicana, en sentido general, los padres, debemos de sentirnos contentos, porque ese proyecto para mí es un proyecto de país, un proyecto de nación; aunque algunos colegas dicen que no le ven la importancia. Yo soy médico pediatra, pero también soy padre, y me da mucha pena cuando veo jóvenes conduciendo vehículos, porque ahora hay una modalidad de la hookah portátil, en un país donde el consumo de sustancias prohibidas no está totalmente definido, y los jóvenes la usan en el vehículo y hasta los adultos mayores se han metido, también, al uso de sustancias prohibidas a través de la hookah. Yo pienso que este proyecto va a venir a traer tranquilidad a muchos padres de la República Dominicana. Me preocupa algo el asunto de la venta de ese artefacto en tiendas, se supone que esos productos entran por Aduana, entonces, no veo que el proyecto contempla nada de esos controles. Quiero dejar claro acá, que me siento muy contento en la mañana de hoy, porque asumí ese proyecto como nuestro, y de



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 48

verdad que, ¡a buena hora! Así es que, presidente, les pido a todos los colegas diputados y diputadas que votemos favorablemente por ese proyecto, para que haya paz y tranquilidad en muchos de los hogares de nuestro país".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "Ese es un proyecto en el que todos ustedes tienen el derecho, en función de su respectiva calidad de legisladores de intervenir, pero esto ya se debatió aquí, subió al Senado, y por eso les pedí que leyéramos solo las observaciones del Senado. Lo que estoy pidiéndoles, entonces, es que si los turnos no van a ser dirigidos a modificar, que lo aprobemos. Les repito, ustedes saben que yo creo cien por ciento en la participación y en escuchar, pero la presidencia considera que como ese tema fue discutido aquí y fue aprobado, fue enviado al Senado y nos lo han enviado de nuevo, yo quisiera pedirles que lo sometamos, a menos que ustedes no tengan alguna observación directa, que amerite...

A viva voz, varios diputados manifestaron: "Someta".

El diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez señaló: "Respetando su investidura y su sugerencia, retiro mi turno para votar por el proyecto".

Se le concedió un turno al diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, quien expresó: "Simplemente, yo no me puedo quedar callado, porque aunque no voy a agregar nada a la modificación, sí quiero, como la otra vez no opiné y me encontré con un caso que le da validez a este proyecto, saludar la iniciativa, y decirles a los colegas que aunque esto parezca sencillo, como decía el colega José Fabián, este es un proyecto muy importante, porque hace unos días yo me encontré con un caso. Yo fui a Tamboril, a Canca, a visitar a una familia y vaya sorpresa la que me encontré con una muchacha que la habían despachado a su casa, porque los médicos no le daban esperanza de vida. Tenía una especie de fibrosis pulmonar, y el estudio decía que esta enfermedad venía por el uso abusivo de la hookah. Por lo que, estamos hoy legislando de manera correcta, y quiero felicitar la iniciativa de la diputada proponente y además pedir el apoyo de los colegas".

Votación 005

Sometidas a votación las modificaciones al proyecto de ley enviadas por el Senado: APROBADAS. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones enviadas por el Senado: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 48

Este proyecto quedó aprobado en única discusión, con las modificaciones del Senado.
A seguidas, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas se dirigió al Pleno y propuso: Honorables, yo quisiera
proponerles que dejemos sobre la mesa desde el 8.1.1 hasta el 8.1.16, para conocer el 8.1.17, que es el proyecto de ley del
comercio ilícito, que fue conocido y que lo tenemos aquí en el día de hoy".
Votación 007
El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa los puntos desde el 8.1.1 hasta el 8.1.16, para pasar a conocer el punto 8.1.17 del
orden del día: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA
ESTA VOTACIÓN.
PUNTO NO. 8.1.17: Proyecto de ley para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de
productos regulados. (Proponente(s): Charles Noel Mariotty Tapia, José Ignacio Ramón Paliza Nouel). <u>Iniciado en el</u>
Senado el 29/01/2019 y aprobado el 09/02/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/02/2019. En Orden del Día
el 11/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.07, extraordinaria, del 11/02/2019. En Orden del Día el 11/02/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 11/02/2019.
»Número de Iniciativa: 06668-2016-2020-CD
A viva voz, la diputada Rafaela Alburquerque de González solicitó: "De procedimiento, para pedir que se libere de
lectura el proyecto y se lea nada más el informe".
lectura el proyecto y se lea mada mas el miorme.
El Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas refirió: "Mire, ese proyecto fue reintroducido por el Senado; no ha
El Diputado presidente Radinantes Camacilo Cuevas femilo. Wife, ese proyecto fue femiloducido por el Senado, no na
ido a comisión, aquí lo discutimos, pero volvió al Senado. Yo entonces, lo que quiero es solicitar que el proyecto lo
liberemos de ir a comisión, para que lo podamos leer y conocerlo en el día de hoy".
inscremes de n'u comision, para que le podames icer y conscerio en el dia de noy .
Votación 008
El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto
fuese liberado del trámite de estudio en comisión: APROBADO. 110 DIPUTADOS A
FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Sa mus and id many Sagmatania a la lantura del manarette de lant
Se procedió por Secretaría a la lectura del proyecto de ley.



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 48

Finalizada la lectura del proyecto, se le concedió un turno a la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien manifestó: "Señor presidente, yo quiero que, por favor, los técnicos que manejan las actas y el orden del día tomen nota, para que mi voto de ayer, que no se plasmó en la pantalla, con la modificación propuesta por la diputada Gloria Reyes al artículo 236, aparezca como votada, porque no apareció. Ya no puede aparecer en el voto electrónico, porque me cansé de pedirlo, pero que conste en el acta, por favor. En segundo lugar, señor presidente, cuando usted mandó la votación en este proyecto de ley, que tiene que ver con la erradicación del comercio ilícito, nosotros votamos de manera negativa, y quiero que conste mi voto, porque creía que este proyecto iba a ir a comisión de nuevo. Nosotros tenemos que tener cuidado, a mi humilde modo de ver, de no festinar proyectos tan importantes como estos, que recién acaban de ser aprobados con modificaciones en el Senado de la República. El sector hotelero tiene algunas respuestas y necesita, de alguna manera, justificaciones y aclaraciones dentro de este proyecto de ley, sobre el permiso que tienen que sacar, inclusive, para surtir los hoteles de combustibles. Esto no está bien aclarado, y queríamos que por ese concepto, esto fuera de nuevo a comisión. Ojalá nosotros representáramos este importante sector, ojalá se hubiera obtemperado, pero aquí ya se votó, y quiero que conste en el acta mi voto negativo en el día de hoy, por esa situación, pues no podemos acelerar la aprobación de proyectos que no estén bien aclarados, y pensábamos que iba a ir de nuevo a la Comisión de Industria y Comercio".

Habló a continuación el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez y manifestó: "Estamos ante un proyecto de ley que es necesario para el país, y que por circunstancias, en el momento que estaba en este hemiciclo, hicimos observaciones que trajeron como consecuencia que el proyecto quedara sobre la mesa, y luego perimiera, pero la extensión de la legislatura le dio vigencia y pudimos consensuar con sectores que son afectados por el mismo. En este momento estamos solicitando que el proyecto sea aprobado tal como vino del Senado, porque las observaciones que fueron la razón por la cual se dejó sobre la mesa fueron resueltas, y que a su vez, presidente, este proyecto pueda ser declarado de urgencia y conocerse en el día de hoy".

En su turno, el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán expresó: "Este proyecto de Ley de erradicación de comercio ilícito y la falsificación de productos regulados es bueno que la gente conozca, como se ha dicho, dada la importancia que tiene; siempre nos toca a nosotros explicarle a la gente de lo que se trata y de lo que ha pasado con él. Durante diecisiete ocasiones convocamos la Comisión con este tema, se escucharon todos los sectores que vinieron al Congreso, y en ese sentido le hemos dado un manejo transparente, y participativo a la vez, al curso que ha tenido aquí. Este proyecto tiene cuatro renglones fundamentalmente, uno es el que tiene que ver con los combustibles, el otro es el renglón de los medicamentos; lo del cigarro, el tabaco, y los cigarrillos, y, también, lo que tiene que ver con el alcohol y sus derivados: whisky, ron, entre otras cosas. Es un tema bastante complejo, porque incluye una pluralidad de jurisdicciones, que lleva a



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 48

que se conozca esta ley con los detalles, tal cual hemos escuchado y se ha leído, porque afecta por un lado al Estado, con lo que tiene que ver con las recaudaciones y otras cosas; afecta, también, a la industria y al comercio; crea competencia desleal, y algo importante que ustedes tienen que saber, es que afecta la salud de la población, la calidad de los productos, sobre todo en el caso de los medicamentos, entre otras cosas. Hoy me llamó la atención, cuando leía el periódico Diario Libre, que salió la noticia de que en la India murieron cien personas por intoxicación por ingesta de alcohol adulterado. Aquí se han dado casos de personas que han fallecido fruto del comercio ilícito y la adulteración de alcoholes, y esto es algo que nos preocupa mucho, porque tiene que ver con la salud de los ciudadanos. De manera que, siendo este un proyecto tan importante como el que tenemos hoy, que va a resolver estos problemas, nosotros hemos estado trabajando arduamente, y queríamos, pues, edificar a los colegas diputados y diputadas de la importancia que tiene".

Participó en el debate el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quién externó: "Este tema de una ley para finalmente contribuir a resolver muchos problemas de calidad y regular el comercio, y sobre todo, controlar los productos ilícitos que abundan en el mercado dominicano, es realmente positivo, lo saludamos; además viene a fortalecer la capacidad recaudatoria del Estado. Esta es una ley esperada; ahora, requiere ser una ley que no siga fortaleciendo los oligopolios en la República Dominicana, fundada en el principio constitucional de igualdad de oportunidades y de libre competencia. Observamos que la misma adolece de algunas debilidades, que lejos de contribuir al fortalecimiento de esos principios, lo que hacen es que vienen a golpear sectores minoristas y detallistas y a fortalecer los grandes oligopolios, específicamente, estoy refiriéndome al sector combustibles; me refiero al artículo, que en alguno de sus numerales, propone contratos exclusivos para la distribución de combustibles, es decir, que usted solo podrá distribuirlos si tiene un contrato exclusivo con un mayorista. Señor presidente, es una pena que el informe no haya podido concluirse, aunque la Comisión ha trabajado muchísimo, pero faltan actores que se han negado a venir a este Congreso a explicar los aspectos relacionados con una supuesta escasez de combustibles en la República Dominicana. Eso no es más que el negocio de los grandes oligopolios, que para no perder dinero se mudan, cuando les conviene, a la Refinería Dominicana de Petróleo, y los funcionarios se inventan la especie de que es porque se están llevando los combustibles para Haití, y eso fue desmentido aquí, ante la Comisión que investiga, por el propio funcionario que vino a hablar de parte de la Refinería Dominicana de Petróleo. Nosotros planteamos, presidente, modificar los numerales 8, 9 y 10 del artículo 20, para que se le quite la palabra 'exclusivo', donde dice: 'contrato exclusivo', para que se quede solo con 'contrato', porque la gente debe tener el derecho de contratar a quien le dé la gana, es decir, si hay veinte suplidores de combustibles, a usted no lo pueden obligar a tener un contrato exclusivo, porque así como esos oligopolios cuando les conviene dejan de importar combustibles, puede llegar un momento que aquí haya una escasez grandísima, cuando esos sectores dejen de importar lo que se han comprometido. Entonces, a los dueños de distribuidoras no se les puede obligar a tener un único suplidor, como tampoco es correcto que se atribuyan solo a esos grandes mayoristas la posibilidad de venderles a industrias y a otras empresas.



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 48

Las empresas que contraten el distribuidor de combustible que quieran. Por eso, proponemos que en esos numerales del artículo 20 se elimine la palabra 'exclusivo', y al mismo tiempo quiero aprovechar para llamarlo, presidente, a que usted haga valer la atribución de este Congreso como primer Poder del Estado, pues aquí cualquier funcionario que se le invita a que venga a rendir cuentas, se niega, ¡este Congreso no vale nada! Entonces, que usted haga valer el poder que tiene este Congreso, que venga el administrador de la Refinería a dar cuentas de sus mentiras, pues que salga a decir que hay escasez de combustibles porque va para Haití, ¡eso es mentira!, y se niega a venir aquí a dar explicaciones. Usted, presidente, haga valer el mandato que le da la Constitución a este Congreso, pues esto no puede ser relajo, que un ministro o cualquier funcionario de segunda y tercera categoría se niegue a venir aquí a una comisión, que lo llama, que lo invita. Entonces, aprovecho para exhortarle, señor presidente, a que haga valer esas atribuciones".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Tiene la palabra el honorable diputado Ricardo de los Santos. Yo siempre hago el llamado de atención, para que escuchemos las intervenciones de los demás diputados y diputadas en todos los temas, pero en estos, que tocan de manera transversal todos los sectores de la población, prestemos atención a las intervenciones, sobre todo de los vinculados con el área esencial que estamos tratando. Adelante, Ricardo".

Se le concedió la palabra al diputado Ricardo de los Santos Polanco, quien expresó lo siguiente: "En cuanto al tema de la Ley de erradicación del comercio ilícito, todos aquí saben que nosotros nos hemos opuesto, en reiteradas ocasiones, a la aprobación de este proyecto, pero que nos hemos reunido con diferentes sectores, legisladores, industriales, y por qué no, los encargados de comercializar el combustible. Nosotros hemos tenido que aprender aquí, que es cierto, la ley ideal es imposible de lograr, pero sí la ley posible. A esta ley nosotros le hemos hecho varias observaciones, y es bueno que se esté claro, que de verdad choca con el artículo 50 de la Constitución cuando se establece la libertad de empresa, la libre competencia. Ahora bien, este proyecto de ley habla de la exclusividad, que es donde entendemos que choca con la Constitución, porque para un distribuidor comercializar o venderle combustible a una empresa o una institución como la nuestra, para su autoconsumo, que hace una inversión en las instalaciones de esas instituciones, ellos son quienes dotan de los equipos necesarios para el consumo de ese combustible. Nosotros, como representantes del sector transporte, nos hemos opuesto a este proyecto, pero no queremos, bajo ninguna circunstancia, que se entienda que los transportistas estamos opuestos a que se erradique el comercio ilícito, porque si algo podemos decir los transportistas, es que no hay uno solo de nosotros que comercialice, ni consuma un solo galón de combustible que no sea legal en su totalidad, que no sea un combustible que haya pagado sus impuestos. Por estas razones, nosotros apelamos a que en la elaboración del reglamento para la aplicación de esta ley, se hagan los ajustes que nosotros entendamos que no se hayan podido, pero que tal y como está establecido en el artículo 20, numeral 9, y esto lo decimos para la tranquilidad de doña Ginnette Bournigal, toda empresa mayorista de combustible podrá vender a personas físicas o jurídicas, para su autoconsumo,



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 48

siempre reconociendo que sea aprobado por el BID. Eso está establecido en la Ley 317-17, que crea el Ministerio de Industria y Comercio, es decir, que va en consonancia con la ley. Por lo que, nosotros entendemos que aunque el proyecto de ley tiene muchas debilidades, después de haber consensuado toda la parte que entendíamos que más afecta la población, debe de ser aprobado".

En uso de la palabra el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo manifestó: "Ciertamente, presidente, este proyecto reviste de mucha importancia, como ya han dicho mis colegas que me han antecedido la palabra, pero yo como parte del sector farmacéutico, no podía quedarme callado. Sometimos unas modificaciones en el tema que tiene que ver con el combustible, pero ya, gracias a la buena práctica e intervención del colega Ulises Rodríguez, fueron realizadas. Sin embargo, hay varios sectores que este proyecto toca: primero, el sector tabaco, el sector farmacéutico, y el sector alcohol y el de combustible, como ya han mencionado. Para que tengan una idea, colegas diputados y diputadas, la Asociación de Representantes, Agentes y Productores Farmacéuticos (ARAPF) indica que en los últimos años, el 12% del comercio ilegal, corresponde a su industria, lo que significa tres mil millones de pesos (RD\$3,000,000,000.00) en pérdidas. Segundo punto, se han realizado varios operativos en los últimos años, y solamente doce individuos son los que, básicamente, encabezan el negocio ilegal de medicamentos y se ha podido establecer, de forma numérica, para el año 2014, unos quince mil doscientos treinta y cinco millones de pesos. Un negocio que ha ido creciendo, ya que para final del año 2015, se habla de una cifra de sesenta y siete mil doscientos ochenta y siete millones, y para este año 2018, recién finalizado, se habla de una suma que excede los noventa mil millones de pesos en el negocio ilícito de medicamentos. De manera, presidente, colegas diputados, pienso que con este proyecto estaríamos cubriendo los sectores más vulnerables, que ya mencioné, repito: el sector tabaco, el sector farmacéutico, que represento en este caso; el sector de las bebidas alcohólicas, y por último, el sector de los combustibles. Presidente, pedimos el voto favorable en este proyecto, y creemos que esto viene a salvaguardar los intereses de muchos sectores productivos de la República Dominicana. Muchas gracias, colegas diputados, y esperamos el voto favorable para erradicar esta práctica ilegal que tanto nos afecta".

En su turno, el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano manifestó: "Nosotros, como legisladores y como directivo regional de la Asociación Nacional de Detallistas de Combustibles (ANADEGAS), siempre hemos trabajado dentro del marco de la ley, y estamos de acuerdo, en su gran mayoría, con esa ley. Lo lícito es lícito, no estamos de acuerdo con los combustibles que se traen de aquel lado del mar, en barcos clandestinos. Nosotros somos los que pagamos los impuestos, sin embargo, esos combustibles que llegan aquí de manera ilegal, nadie sabe cómo entran, pero se venden con treinta y cuarenta pesos menos; así sí es bueno, y nosotros ahí pagando empleomanía, pagando todo lo que se tiene que pagar al Estado dominicano, pero quienes traen esos combustibles, que ellos saben quiénes son, no dicen nada, porque son invisibles, ¡son invisibles! En ese aspecto estamos de acuerdo con esa ley, pero para que se aplique no



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 48

solamente a un lado, sino a todos los sectores, porque la ley es igual para todos, 'dura lex, sed lex', la ley es dura, pero es la ley, y aquí, aparentemente, hay personajes que son invisibles en su momento. En ese aspecto, honorable señor presidente, distinguidos colegas, estamos de acuerdo con esta ley, y ojalá, ¡quiera Dios!, que se aplique de manera correcta. Ojalá sea así, presidente. La justicia tiene una venda en los ojos, para no ver a quién tiene que impartírsele. Con lo que no estamos de acuerdo es que a ese proyecto de ley se le haya introducido la resolución 22-13 del Ministerio de Industria y Comercio, y quienes me escuchan a nivel nacional, del sector gasolinero, saben a qué me refiero. Esa resolución fue auspiciada por las grandes compañías distribuidoras de combustibles, ¿para qué?, para afectar a los minoritarios, para afectar a ANADEGAS y para afectar a las distribuidoras pequeñas. Esa resolución es del año 2013, y todos los tribunales del país han dado ganancia de causa al sector minoritario y no han podido aplicarla, y entonces, ¿qué acontece?, ahora la introducen en esa ley. Los grandes quieren aplastar los pequeños, ¡y así sí es bueno!, pero la Constitución de la República dice lo que tenemos que hacer, y en su momento lo haremos, presidente".

Le fue concedida la palabra al vocero del PLD, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien expresó lo siguiente: "El Congreso Nacional, y específicamente, la Cámara de Diputados, en estos últimos dos días ha dado muestras de sensatez, de prudencia, en los temas que tienen que ver con lograr los mayores de los consensos. Este proyecto de ley, que se ha querido, básicamente, vincular al sector combustible, no solamente tiene que ver con todo esto, tiene que ver con salud; es imposible concebir que en cualquier patio de nuestros barrios se pueda estar fabricando medicinas, exponiendo la salud de un pueblo, en manos de personas no calificadas, sin ningún tipo de consecuencia. De igual forma, el tema de importación de cigarrillos que viene por fronteras no muy bien establecidas, tiene también que tener niveles de consecuencia, cuando efectivamente, no tramita los canales correspondientes. En ese sentido, también es necesario que nosotros legislemos en lo que tiene que ver con un último sector, el de los combustibles, y precisamente, sobre esta base, en las sesiones pasadas tuvimos a bien oír los reclamos de sectores involucrados en estos menesteres, e independientemente de que el Partido de la Liberación Dominicana tiene mayoría, tuvimos la ocasión de oírles, escucharles e invitarles a las comisiones que tuvieron que ver con la discusión final del tema. Hoy por hoy, esos sectores se han pronunciado, reconociendo que, efectivamente, se tomaron en cuenta sus preocupaciones. Es de suponer, que se habla de contratos de exclusividad, como si fueran parte novedosa de esta pieza que hoy estamos sancionando. Esa Ley 4-07, de 1972, establece la exclusividad para que las empresas que se dedican a todo esto, no puedan ser, bajo ninguna circunstancia, engañadas por terceros. Pudiera darse el caso de que terceros vendan combustibles sin sus niveles de calidad con nombres de marcas famosas del mundo, que tienen acreditaciones nacionales. En esa circunstancia, es que se ha querido mantener la exclusividad, para que si usted tiene una marca constituida por el esfuerzo de muchos años, no aparezcan terceros tratando de vender un producto con el nombre de esa marca. Esa ley no la estamos inventando ahora, data de 1972, y es precisamente sobre todo esto que apelamos al nivel de consenso que hemos llegado, ya que los mismos



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 48

actores acá dicen que no es la ley ideal, pero es la mejor ley que en estos momentos es posible. Por lo tanto, presidente, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana saluda el consenso que en el día de hoy hemos logrado, y reitero, la declaratoria de urgencia que fue solicitada para que no quede absolutamente ninguna duda sobre el tema en cuestión. Por lo tanto, apoyamos, y solicitamos el voto favorable para esta pieza que hoy estamos conociendo".

De su parte, el diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez apuntó: "Nosotros en esta Cámara de Diputados, nos apegamos a normativas para aprobar leyes, para aprobar resoluciones, y creemos en el Reglamento. Esta ley nos permite parar la fábrica de medicamentos falsos en Moca, donde está la mafia más grande de los medicamentos, y que todo el mundo sabe en qué calle y en qué esquina están. Hay más de cien fábricas de medicamentos, y siguen abiertas, como siguen abiertos aquellos puntos, como pasó en Baní; nadie las cierra y nadie puede cerrarlas. Estos medicamentos tienen más fuerza que el mismo Estado. La otra parte es lo que pasó en la frontera con las muertes por la fábrica de clerén, en la que fueron alterados envases de alcohol, lo que afectó parte de la población. Los cigarrillos que vienen por Aduanas, que pasan por la frontera, donde nadie los mira, nadie los para, esto no está bien. Llamamos a las autoridades a que verifiquen qué pasa con ese contrabando tan fuerte que tienen con los cigarrillos, las bebidas y los medicamentos. Pero en esta ley, que es una ley buena, vemos algunas cosas que no están bien. Si una ley va al Senado de la República y no se convoca a los autores, fue mal manejada; y si algunos diputados asistieron, yo, que pertenezco a la Comisión de Industria y Comercio, le llamo la atención a Ulises Rodríguez, que es el presidente, ya que las cosas que sugerimos en esa Comisión no se cambiaron, y se metieron cosas de contrabando en el Senado, y no se convocó de tal manera. Cuando se habla de exclusividad en los combustibles, se está hablando de que la Texaco, la Shell, la Esso, la Total, no reconocen a los minoritarios en la evaporación de los quince grados, y esos quince grados alteran el precio del combustible para el consumidor final. Y nosotros estamos pidiendo, que cuando una ley venga del Senado se mande a comisión para ver qué hicieron los senadores, porque los senadores son amos, ley y señores de los diputados, y yo no me siento gobernado por ningún senador, tenemos nuestro propio criterio, nuestra propia formación, nuestra propia conducta y nuestros propios ideales. Presidente, le pido, respetuosamente, que usted es una persona que me habla del librito, que me habla de la clase, y yo creo en eso; le llamo la atención, de nuevo, a mi presidente de la Comisión de Industria y Comercio, Ulises Rodríguez, para que se respete a los miembros de la Comisión, pues al no convocar los sectores, 'hay un maco entre macuto' con los combustibles. Ulises no los convocó. Si se reúnen allá en el Senado, y nada más va una parte de la Comisión, eso no está bien, y aquí en el artículo 20 hay varias cosas que están mal; siendo esta ley tan bonita, que evita el contrabando, la alteración de los combustibles, y los medicamentos falsos que son un robo allá en Moca. Las cosas no se han hecho, presidente, porque aunque esté bonita, está alterada. Debemos trabajar aquí con la transparencia de los legisladores, y yo me que jo sobre eso. Y mire, que quiero la ley, presidente, yo no puedo decir que no voy a votar por ella; lo que no queremos es que los senadores sean reyes y señores para mandarnos cosas que aquí las cambiamos, la paramos, perimió,



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 48

se mandó allá, pero no hemos tenido tiempo de leerla; la mandaron para acá y aquí es que vamos. Y queremos decirles, que hay que mandar siempre, cualquier ley, a la comisión que corresponde en su momento".

Se le concedió un turno a la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan y expuso lo siguiente: "Vistos los intereses particulares que tiene esta ley, en vez de llamarse 'Ley de comercio ilícito', debió llamarse 'Ley de comercio ilícito de combustibles', porque la mayoría de los colegas que me han antecedido en la palabra, casi todos, se enfocan solamente en los combustibles y yo digo: ¿y el pueblo qué?, con los benditos medicamentos alterados en todo el país, ¿y el pueblo qué?, con el 90% de las bebidas alcohólicas de este país alteradas, que lo que se está bebiendo o lo que se está vendiendo es gas. Una persona que sabe de bebidas, se toma un trago y amanece con dolor de cabeza, con un solo trago, jy esos benditos carritos de Moca!, que no solamente son medicamentos, también bebidas alcohólicas. Está bien hablar del negocio de los combustibles, pero los combustibles son un pulpo y el pueblo es un puñito. Yo creo que esta ley nosotros debemos aprobarla, y cuando todos dicen que no hay ley perfecta, yo no lo comparto, ni lo admito, ni lo puedo aceptar. Vamos a hacer una ley, por fin, perfecta, vamos a proteger al pueblo dominicano contra el negocio ilícito; porque también está el ajo, que cruza la frontera 'como perro por su casa' y nadie lo ve, eso también es negocio ilícito; así como los cigarrillos, ¡tantas cosas ilícitas! Existe una fiscalía especializada en negocio ilícito y no hace su trabajo, no es verdad que está haciendo su trabajo, y si quisiera hacerlo, yo los invito que tomen como provincia modelo nuestra Samaná, que solamente con el tema de las bebidas alcohólicas, el 90% de nuestros bares y restaurantes venden a los clientes bebidas adulteradas. Pido el cierre de debates, presidente, que aprobemos esta ley y que los entuertos se enderecen en el camino, pero necesitamos una ley que proteja el negocio ilícito de todas las gamas: medicamentos, combustibles, bebidas; todo lo que se llame ilícito en este país".

Durante su turno el diputado Lupe Núñez Rosario manifestó: "Lo cierto es, presidente, que los que se dedican al contrabando y la falsificación, actúan en contra de la vida, en contra de las inversiones en la República Dominicana, y por vía de consecuencia, en contra del erario; pero además, en contra del medio ambiente. Cuando aquí se traen derivados del petróleo que no se sujetan a los requerimientos de calidad estamos atentando contra el medio ambiente, pero también estamos atentando contra los ingresos fiscales, que son del pueblo dominicano. Ahora, lo más importante, de esta iniciativa que estamos conociendo en el día de hoy, en mi opinión, es el riguroso régimen de consecuencias que está tipificado en la misma; por ejemplo, en el artículo 30 de la ley, que se refiere al delito y las sanciones del comercio ilícito, desde la fabricación hasta llegar al consumidor final, hay todo un régimen de consecuencias, que incluye rigurosas sanciones, en donde pueden, incluso, cancelarle la licencia a los que se dedican a esas actividades comerciales, en todas las áreas. Es noticia, en la actualidad, el tema del whisky que se ha estado contrabandeando, y la pregunta más importante es, ¿cuánto le ha representado eso al Estado dominicano? El tema de las farmacias, ya uno lo que pregunta es, ¿cuáles



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 48

farmacias no venden medicamentos falsificados?, en cuanto a las bebidas alcohólicas, no es un secreto para nosotros que hasta eso investigamos, dónde no la venden falsificada, para evitar lo que ha expresado la colega que me ha antecedido en la palabra (alude a la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan). Por eso, colegas diputados y diputadas, votar por esta ley, es votar a favor de la vida, a favor del erario del pueblo dominicano, en favor del medio ambiente, y es votar en contra de los que contrabandean alimentos, bienes y servicios que consumimos todos los dominicanos, las dominicanas y los turistas. Recordemos, que donde hay instituciones fuertes, hay democracia, y donde hay democracia, tiene que existir un ordenamiento jurídico sólido, que les permita garantías a los inversionistas, para que entonces los ingresos fiscales de nuestro país se puedan incrementar, y de esa manera, esa baja tasa tributaria con que se administra el Estado dominicano puede ser más eficiente. Así es que, colegas, les solicitamos votar a favor de esta iniciativa, y nos sumamos al cierre de debates".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas anunció: "Yo voy a someter al cierre de debates, pero hay una aclaración que tiene que hacer el honorable secretario de la Comisión, el colega Juan Julio Campos".

Subrayó pues, el diputado Juan Julio Campos Ventura: "Usted siempre ha manifestado que nos observan, y esta es una ley-país, y lo que sale de aquí tiene que salir lo mejor posible, o casi perfecto, de forma y de fondo. Ahorita, cuando leímos el artículo 5 de la Ley para la erradicación del comercio ilícito contrabando y falsificación de productos regulados, que trata sobre las definiciones, y que dice de la siguiente manera: 'Derivados del tabaco: cigarrillos, cigarros hechos a mano, cigarros puros, tabaco para mascar, líquido con base de nicotina, producto de tabaco para ser calentado con dispositivo electrónico, y cualquier otro derivado del tabaco según la normativa general y arancelaria vigente'. A raíz del tema de la palabra, la expresión 'tabaco para mascar', hubo un colega que se nos acercó a nosotros y nos hizo la observación de que en vez del término 'mascar', debería ser 'masticar', porque suena como raro, o sea, sería una modificación de forma, pero ni siquiera hay que hacerla, porque resulta que es atinado. El colega que se nos acercó es un colega con conocimiento de la gramática, y es un tribuno, podríamos decirlo, un pico de oro, con grandes conocimientos en léxico, y un gran comunicador, José La Luz, y él nos hizo esa observación, y nosotros a raíz de eso, consultamos con el presidente, con la Secretaria General, sobre el tema, y él nos puso a buscar en los diccionarios, y realmente, se puede usar la expresión, José La Luz, de 'mascar', cuando se trata de tabaco. Sí, se puede usar, y la usan en los países en donde se consumen estos asuntos, y dice de la manera siguiente: 'Los verbos masticar y mascar, aunque de significados similares, no son sinónimos absolutos. En efecto, el diccionario académico define masticar como triturar la comida con los dientes u otros órganos bucales análogos, y mascar como partir y triturar con la dentadura, es decir, que se mastica comida como paso previo a tragarla, pero se masca algo, no necesariamente comida, hojas de tabaco, chicle, o coca, por el placer en sí de extraer su jugo o sabor, tal como señala el diccionario general. Por tanto, aunque no se puede decir que masticado de



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 48

hojas de coca sea incorrecto, se recomienda escribir mascado, como en el siguiente ejemplo: 'Bolivia propone que la ONU permita el tradicional mascado de hojas de coca'. O sea, que es correcta su observación, pero también está correcta tal y como está establecido en el proyecto de ley".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: "Debo darle medio minuto al presidente de la Comisión, Ulises Rodríguez, por un término que se utiliza mucho en los parlamentos, por alusión, y entonces, de inmediato se preparan, que vamos a someter el cierre de debates".

Haciendo uso de su turno, el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán manifestó: "Muchas gracias, señor presidente, es simplemente, para una aclaración que quiero hacer de que en la Comisión de Industria y Comercio se le da un manejo, repito, transparente a todo proyecto que llega. Dije ahorita que este proyecto se convocó diecisiete veces para que todo el que quisiera venir a la Cámara, no a donde mí, a esta Cámara, pues yo soy parte de ella, que viniera, se expresara, y que se le iba a tomar en cuenta, como ocurrió; pero lo que quiero es, simplemente, aclarar que el proyecto anterior perimió y que no estaba en la Comisión, que la Comisión no tenía que convocar a nada, y que hoy el Pleno está constituido en comisión. Otras cosas no las voy a responder, pero sí aclaro, presidente, que no tengo ningún tipo de negocio, ni de combustible, ni nada, simplemente quería decir eso".

#### Votación 009

Sometido a votación el cierre de debates solicitado por varios diputados: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 010

Sometido a votación el procedimiento presentado por varios diputados para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 011

Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía en el artículo 20, en los numerales 8, 10, y 11, eliminando la palabra *'exclusivo'*: RECHAZADA. 17 DIPUTADOS A FAVOR, 92 DIPUTADOS EN CONTRA DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

### Votación 012

Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR, 8 DIPUTADOS EN CONTRA DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 48

Este proyecto de ley fue aprobado en primera discusión, y su conocimiento declarado de urgencia.
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas levantó esta sesión siendo las dos horas y cincuenta y nueve minutos
(2:59) de la tarde y de inmediato convocó a una sesión extraordinaria, para conocer del punto declarado de urgencia y de
los demás puntos del orden del día.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.
RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA IVANNIA RIVERA NÚÑEZ SECRETARIO SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y
Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la
presente acta número nueve (09), de la Primera Legislatura Extraordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una
transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes doce (12) del mes
de febrero del año dos mil diecinueve (2019).
de lebielo del ano dos min diecindeve (2019).
Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
Bethania Noemí García Hernández  Relatoro Togyágrafo Porlamentorio
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 48

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S09PLE19 »Fecha: 12-02-2019

Votación 001" 12.02.2019 12:09:35 Moción: Sometida a votación la licencia médica del diputado Bernardo Alemán Rodríguez por catorce días. Presentes en la votación: 84 Registrados: 88 Sí: 83 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	 	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 48

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 48

Votación 002" 12.02.2019 12:10:59 Moción: Sometida a votación, por segunda ocasión, la licencia médica del diputado Bernardo Alemán Rodríguez por catorce días. Presentes en la votación: 81 Registrados: 88 Sí: 81 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		?

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 48

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SIN VOTO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 48

Votación 003" 12.02.2019 12:16:36

Moción: Sometida a votación, por tercera ocasión, la licencia médica del diputado Bernardo Alemán Rodríguez por catorce días.

Presentes en la votación: 78

Registrados: 89 Sí: 77 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



## ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 48

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SIN VOTO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SIN VOTO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 48

Votación 004" 12.02.2019 12:26:44

»Número de Iniciativa: 06294-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	 	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



## ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 48

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 48

Votación 005" 12.02.2019 12:42:03

»Número de Iniciativa: 06294-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones al proyecto de ley enviadas por el Senado.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



## ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 48

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA(HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 48

Votación 006" 12.02.2019 12:43:01 »Número de Iniciativa: 06294-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones enviadas por el Senado, en única discusión. Presentes en la votación: 107

Registrados: 109 Sí: 105 No: 2 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



## ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 48

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	<u> </u>	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA(HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 48

Votación 007" 12.02.2019 12:45:14

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa los puntos desde el 8.1.1 hasta el 8.1.16, para pasar a conocer el punto 8.1.17 del orden del día.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 118 Sí: 116 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



# ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 48

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 48

Votación 008" 12.02.2019 12:46:58

»Número de Iniciativa: 06668-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 113 Sí: 110 No: 1 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



## ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 48

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 48

Votación 009" 12.02.2019 14:55:05

»Número de Iniciativa: 06668-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de debates solicitado por varios diputados.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 116 Sí: 109 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	Ī	10



# ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 48

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 48

Votación 010" 12.02.2019 14:55:50

»Número de Iniciativa: 06668-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por varios diputados para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 120 Sí: 111 No: 5 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



## ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 48

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



#### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 48

Votación 011" 12.02.2019 14:57:19

»Número de Iniciativa: 06668-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía en el artículo 20, en los numerales 8, 10, y 11, eliminando la palabra 'exclusivo'.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 120 Sí: 17 No: 92 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	NO	1
MORONTA	GILDA	PLD	NO	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	NO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	NO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9



## ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 48

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



### ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 48

Votación 012" 12.02.2019 14:58:35 »Número de Iniciativa: 06668-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, en primera discusión. Presentes en la votación: 121

Registrados: 125 Sí: 113 No: 8 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	NO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	<u> </u>	10



# ACTA NO. 09 DEL MARTES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 48

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA (HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO)	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188